Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

DICTAMEN DE UOC

Señor.
Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el inc. K del Articulo N° 7 DEL DECRETO 2992/19 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: inc. K) Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la ley.------

ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Trinidad, realiza este procedimiento de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ID N° 416225,** DESTINADO PARA **"ADQUISICION DE CAMION CABINA SIMPLE 4X4 - NUEVO – PLURIANUAL", correspondiente al objeto de gasto 530-30-011.----------**

HECHOS:
Qué; el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – ID N° 416225,** DESTINADO PARA **"ADQUISICION DE CAMION CABINA SIMPLE 4X4 - NUEVO – PLURIANUAL"**, se ha realizado teniendo en cuenta la necesidad de realizar trabajos de transporte en general (traslado de los jornaleros a sus respectivos lugares de trabajo conjuntamente con sus herramientas y equipos a fin de realizar labores de aseo urbano en los distintos barrios) traslado de carga de materiales, y transporte de carga en general. ----------
Pero esta situación ha sido nuevamente analizada por el Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta la carga que deberá transportar el camión, por lo cual se ha optado por reformular las Especificaciones Técnicas a fin de adquirir un camión de mayor capacidad, con lo cual se estaria ahorrando viajes y combustible para la Convocante, teniendo en cuenta que en un solo viaje se estaría llevando mayor cantidad de carga y de transporte.----------
Esta es la razón fundamental por la cual se recomienda cancelar la presente convocatoria, a fin de realizar la reformulación de las especificaciones técnicas, para adquirir un bien que satisfaga adecuadamente nuestras necesidades. ----------

SUSTENTO LEGAL:

Qué; el art. 31 de la ley 2051/03 "De las contrataciones públicas" establece:

Articulo 31.- Cancelación de la Licitación
Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD U.O.C. TRINIDAD - ITAPUA

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

CONCLUSION:

Que, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios generales establecidos en el art. 4° de la ley 2051/03, se recomienda la cancelación del proceso a contratación. a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – ID N° 416225,** DESTINADO PARA **"ADQUISICION DE CAMION CABINA SIMPLE 4X4 - NUEVO – PLURIANUAL"** ---------

Es mi dictamen.

Trinidad, 14 de Octubre del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
U.O.C.
TRINIDAD - ITAPUA

Mabel Maciel
Responsable UOC
...alidad de Trinidad